

Título completo: LEY No. 1890 de 10 de Mayo de 2018

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN AL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL (IPN), ESCUELA LABORATORIO Y CENTRO DE PRÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Tema en síntesis: La presente ley tiene como objetivo principal autorizar al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de Hacienda, asigne el presupuesto necesario para el funcionamiento del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), a la Universidad Pedagógica Nacional, así como lo requerido para el fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de la heredad histórica, cultural y pedagógica del Instituto.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Que se declare como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional (IPN), Escuela Laboratorio y Centro de Práctica de la Universidad Pedagógica Nacional, en el Distrito Capital.

2. La razón para la declaración del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, está relacionada con la enseñanza que la Institución ha desarrollado en la formación musical, la educación física, la formación en valores para la convivencia pacífica y las formas alternativas de práctica docente, que se utilizan para la formación inicial de maestros.